

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS EN PARTIDA DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
432-61125	Remodelación calle avenida de Madrid	66.528
Total gastos		66.528

BAJAS O ANULACIONES EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Euros
451-22607	Festejos populares	66.528
Total bajas por anulación		66.528

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Martín de Valdeiglesias, a 8 de marzo de 2010.—El alcalde, Pablo Martín Cabezuela.

(03/10.028/10)